

**DECRETO EJECUTIVO DE 1° DE MAYO DE 1863, CREANDO UNA CAPITANÍA
GENERAL DEL EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA
DECRETO EJECUTIVO**, aprobado el 1° de mayo de 1863

Publicado en Código de Legislación de la República de Nicaragua, de Don Jesús de la
Rocha, el 1° de enero de 1864

El Senador Presidente de la República

a sus habitantes.

Considerando que es preciso crear en la nación una Capitanía general que sirva de término á la escala de los destinos militares, y de premio a los jefes esclarecidos que por sus méritos, talentos y virtudes se hayan hecho acreedores a tan alto puesto: en uso de las facultades que le han sido delegadas, ha venido en decretar y

DECRETA:

Art. 1°. Habrá una Capitanía general del ejército de la República, con dotación de doscientos pesos mensuales.

Art. 2°. El jefe que obtenga este destino será considerado como veterano.

Art. 3°. Comuníquese á quienes corresponde.

NOTA: *Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.*